

MAGNÍFICA PARTICIPACIÓN EN LA MARCHA NEGRA DEL 19 DE OCTUBRE.

Gracias a todas las personas que han participado en el éxito sin precedentes de la Marcha Negra del 19 de octubre en La Laguna.

Estamos demostrando que la ciudadanía en general, y los empleados públicos en particular queremos y creemos en los servicios públicos y de calidad para todas y todos.

¡NI UN SOLO DESPIDO EN EL SECTOR PÚBLICO!

TEXTO DEFINITIVO SOBRE LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL.

En la reunión convocada por el Gerente este miércoles 24 de octubre con las Juntas de PAS Funcionario, PDI Funcionario y Comité PDI Laboral se cerró el texto definitivo para la aplicación en la ULL del reconocimiento de las prestaciones económicas que procede reconocer al personal en situación de incapacidad temporal (IT) y otras contingencias protegidas, el cual será colgado en la web institucional.

Se introdujo una nueva situación de IT derivada de contingencias comunes motivada por procesos que impliquen **tratamiento de Radioterapia o Quimioterapia**, que deberá ser acreditado mediante la presentación de los justificantes médicos oportunos, y, en cuyo caso, el complemento que recibe el trabajador, sumado a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social, es equivalente al 100% de las retribuciones que viniera percibiendo el trabajador el mes anterior a la IT.

Asimismo, **los demás supuestos excepcionales** se negociarán próximamente con los órganos de representación. También se han incorporado como excepciones las situaciones de IT derivadas de **enfermedades graves, enfermedades crónicas y fracturas óseas** que requieran baja médica para su tratamiento y recuperación, que formarán parte de esa relación de situaciones de IT en las que la percepción económica equivaldría al 100% de las retribuciones del mes anterior.

Los aspectos relacionados con **las recaídas**, así como **las ausencias** sin parte de baja médica se regularán en una instrucción posterior.

REINTEGRO DEL 25% DE LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE 2012: INFORME DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO.

Adjuntamos el informe de la Defensora del Pueblo sobre la supresión de la paga de Navidad de los empleados públicos, en el que se indica que no es acorde con la doctrina constitucional la supresión de la parte ya devengada hasta la entrada en vigor del Real Decreto 20/2012, de 13 de julio, además de que pide que se concrete el destino de las cantidades derivadas de la supresión en ejercicios futuros, habilitando fórmulas adicionales a las aportaciones a planes de pensiones y contratos de seguros colectivos de modo que puedan beneficiarse la totalidad de los empleados públicos.

REDUCCIÓN DE CRÉDITOS Y PERMISOS SINDICALES, y NUEVA PÁGINA WEB.

El Acuerdo institucional por el que el representante y secretario de la Junta, José Manuel González Rodríguez estaba liberado, está afectado por el Real Decreto 20/2012, de 13 de julio y deja de tener validez, por lo que el compañero ha vuelto a su puesto.

En aplicación del artículo 10 de dicha norma, sobre la reducción de créditos y permisos sindicales, la Gerencia nos solicitó informe del uso de la acumulación del crédito horario de los

representantes de la Junta de PAS Funcionario. La Junta informa que la Coalición AGRUPAS-FETE-UGT decidió no hacer uso de la acumulación correspondiente, para facilitar a los representantes la asistencia a las reuniones y respetar el tiempo de trabajo en el órgano. Asimismo, los representantes de Comisiones Obreras decidieron hacer uso de la acumulación en su totalidad liberando así a un representante de la Junta de PAS Funcionario.

Las compañeras y compañeros que deseen contactar con la Junta pueden hacerlo a través del correo juntapas@ull.es, o bien directamente en los teléfonos de los representantes.

Aprovechamos para hacerles llegar que estamos preparando **una nueva página web** que estrenaremos en unos días.

Seguiremos informando puntualmente de todas las reuniones y acontecimientos.

Junta de PAS Funcionario